



Dirección Administrativa
Licitación Pública Nacional
No. SEDES0-DA-LPN4-2021
Acta de Fallo



Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 23 de julio del año 2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **SEDES0-DA-LPN4-2021** relativa al **Equipamiento de Estufas Ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum**; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis comparativo de las proposiciones presentadas por las personas morales: **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V., SUPER FLAMA S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**-----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima. Forma de Integrar las Propuestas Sobre.1 Requisitos Técnicos de las bases de la presente licitación, el Área Técnica** a través del **Lic. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Programas Sociales de esta Dependencia**, llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de licitación.-----

El licitante: **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.** No cumple con el Numeral II.- Persona Moral: Numeral 2) de las bases de licitación que a la letra dice: Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus reformas, así como original del acta constitutiva y sus reformas para cotejo, y en caso de existir. El licitante entrego copias simples del acta constitutiva, cuando se solicitaron copias certificadas. por lo cual se descalifica al licitante, lo anterior de acuerdo a la Cláusula Décima. - Causas de descalificación de los licitantes numeral a) que a la letra dice: *Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.*-----

Los licitantes: **SUPER FLAMA S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.** cumplen de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la cláusula décima de las bases del presente procedimiento; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.-----

Los licitantes: **SUPER FLAMA S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.** presentaron su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima Sobre 2. Requisitos Económicos, quedando de la siguiente manera:

Equipamiento de Estufas Ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum	
PROVEEDOR	OFERTA SIN I.V.A

SUPER FLAMA S.A. DE C.V.	\$1,578,519.90
VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.	\$1,595,214.00

Derivado de las propuesta económica referida anteriormente se desprende lo siguiente:-----

El licitante **SUPER FLAMA S.A. DE C.V.** presenta una propuesta por una cantidad de **\$ 1,578,519.90 (Son: Un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 90/100 M.N.)**, más un IVA de 16% por una cantidad de **\$ 252,563.18 (Son: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)**, haciendo un total de **\$1,831,083.08 (Son: Un millón ochocientos treinta y un mil ochenta y tres pesos 08/100 M.N.)**.

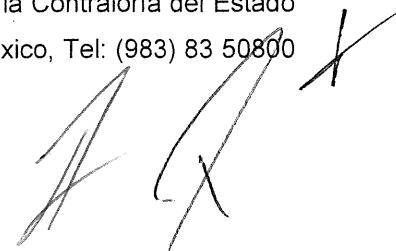
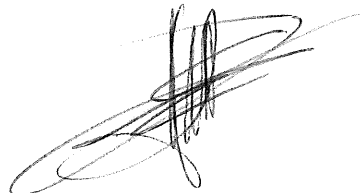
El licitante **VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.** presenta una propuesta por una cantidad de **\$ 1,595,214.00 (Son: Un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)**, más un IVA de 16% por una cantidad de **\$ 255,234.24 (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 24/100 M.N.)**, haciendo un total de **\$1,850,448.24 (Son: Un millón ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.)**.-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

La partida única correspondiente al **Equipamiento de Estufas Ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum**, y por lo tanto el respectivo contrato se adjudica a la empresa **SUPER FLAMA S.A. DE C.V.** por una cantidad **1,831,083.08 (Son: Un millón ochocientos treinta y un mil ochenta y tres pesos 08/100 M.N.)**.-----

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose estos para con la convocante a firmar los contratos correspondientes el día 26 de julio del año en curso, en la siguiente dirección y horario: Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a las 12:00 hrs.-----

Respecto al presente acto de autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo anterior podrá realizarse a los tres días naturales siguiente a aquel se haya emitido el presente acto entre las 8:00 hrs y 18:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No.113 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel: (983) 83 50800




Ext: 41618. -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 11:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----


**“POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**

“POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA”

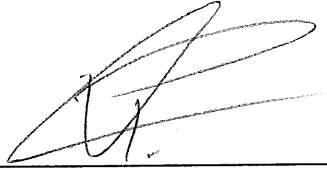


Gabriel Jesús Caamal Vázquez
Jefe de Oficina de Programas Federales

“POR EL ÁREA TÉCNICA”



Lic. Ramon Arturo Parra Cruz
Director de Programas Sociales



Carlos Enrique Pérez Angulo
Analista Especializado



Alejandro Vargas Garcíaaguierre
Analista Técnico

“POR LOS LICITANTES”



José Luis Mares Alvarado por SUPER FLAMA S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. NºSEDESOS-DA-LPN4-2021
DICTAMEN

1.- Antecedentes:

Primero. El día 10 de julio del presente año fue publicada la convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. SEDESOS-DA-LPN2-2021, la cual se publicó simultáneamente en 2 diarios de mayor circulación en el estado de Quintana Roo: i, así como en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado (SEDESOS).

Segundo. Las bases de licitación estuvieron a disposición de los interesados hasta siete días naturales previos del acto de recepción y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la SEDESOS.

Tercero. El día 13 de julio del presente año, se realizó la junta de aclaraciones de conformidad con la convocatoria y con la cláusula tercera de las bases de licitación y en términos del artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuarto. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 19 de julio del presente año, participando por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el C. Gabriel Jesús Caamal Vázquez, Jefe de oficina del Depto. de Programas Federales, El Lic. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Programas Sociales; Lic. Carlos Enrique Pérez Angulo, Analista Profesional, y Alejandro Vargas García Aguirre, Analista Técnico. Por parte de los Proveedores: Juan Manuel Tarno Pérez, Por Abastecedora Palermo Green Environment S.A. de C.V. Nelson Alejandro Santos Barboza por Villalosa Acereros S.A. de C.V. y José Luis Mares Alvarado, por Super Flama S.A. de C.V.

2.- Objeto de la licitación:

"EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS Y TULUM"

3.- Considerando:

Primero: Que la Secretaría convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública, los bienes o servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

Segundo: Que el objeto de la presente licitación lo constituye "Equipamiento de Estufas Ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum".

Tercero: Proveedores que acreditaron el pago de las bases de la licitación PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V., SUPER FLAMA S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

Cuarto: Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se contó con la participación de las empresas ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V., SUPER FLAMA S.A. DE C.V. y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V., procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas.

4- Personas que presentaron comprobante de pago de las bases de licitación:

1.- ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.

2.- SUPER FLAMA S.A. DE C.V.

3.- MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

4.- VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

De la revisión cuantitativa de la documentación de las propuestas técnicas y económicas, se aceptaron para su posterior análisis las siguientes:



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



SEDESOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. NºSEDESOS-DA-LPN4-2021

- 1.- ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.
- 2.- SUPER FLAMA S.A. DE C.V.
- 3.- VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

5- Evaluación Técnica: En esta etapa, se realizó el análisis detallado de la documentación que fue recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima de las bases de licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la junta de aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por todos los licitantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis cualitativo, se desprende que:

PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V., SUPER FLAMA S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

5.1.- Cuadro Comparativo:

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS			
Requisito	ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.	SUPER FLAMA S.A. DE C.V.	VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.
I	cumple	cumple	cumple
II	No cumple	cumple	cumple
III	cumple	cumple	cumple
IV	cumple	cumple	cumple
V	cumple	cumple	cumple
VI	cumple	cumple	cumple
VII	cumple	cumple	cumple
VIII	cumple	cumple	cumple
A.1.- Requisitos financieros			
IX	cumple	cumple	cumple
A.2.- Requisitos técnicos			
X	cumple	cumple	cumple
XI	cumple	cumple	cumple
XII	cumple	cumple	cumple
XIII	cumple	cumple	cumple
XIV	cumple	cumple	cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. NºSEDESO-DA-LPN4-2021

XV	cumple	cumple	cumple
XVI	cumple	cumple	cumple
XVII	cumple	cumple	cumple
SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS			
I	cumple	cumple	cumple
II	cumple	cumple	cumple
III	cumple	cumple	cumple

5.2.- Incumplen:

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.

No cumple con el Numeral II.- Persona Moral: Numeral 2) de las bases de licitación que a la letra dice: *Copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus reformas, así como original del acta constitutiva y sus reformas para cotejo, y en caso de existir.* El licitante entregó copias simples del acta constitutiva, cuando se solicitaron copias certificadas. Por lo cual se descalifica al licitante, lo anterior de acuerdo a la Cláusula Décima. - Causas de descalificación de los licitantes numeral a) que a la letra dice: Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones

5.3- cumplen:

SUPER FLAMA S.A. DE C.V.

Cumple de forma cualitativa con todos los Requisitos solicitados en la cláusula Décima. Forma para Integrar las propuestas de las bases de la Licitación. Por lo anterior se procede al análisis de la propuesta económica.

VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

Cumple de forma cualitativa con todos los Requisitos solicitados en la cláusula Décima. Forma para Integrar las propuestas de las bases de la Licitación. Por lo anterior se procede al análisis de la propuesta económica.

6.- Cuadro comparativo Económico: EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS Y TULUM.

EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS Y TULUM.	
PROVEEDOR	OFERTA ANTES DE I.V.A
SUPER FLAMA S.A. DE C.V.	\$1,578,519.90
VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.	\$1,595,214.00

7.- Dictamen: Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, después de realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario de la presente Licitación Pública Nacional dictaminan lo siguiente:

PRIMERO: Que evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes, se determina lo siguiente:

A) VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. NºSEDESOS-DA-LPN4-2021

Cumple en su totalidad con la cláusula decima de las bases de la Licitación.

B) SUPER FLAMA S.A. DE C.V.

Cumple en su totalidad con la cláusula decima de las bases de la Licitación.

SEGUNDO: Que valorados en forma integral los aspectos técnicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, se resuelve lo siguiente:

A) Derivado de la revisión del cuadro comparativo de la propuesta económica se determina que la empresa que presenta la mejor propuesta bajo los conceptos de economía, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, es la empresa **SUPER FLAMA S.A. DE C.V.**, con una propuesta antes de IVA de \$ 1,578,519.90 (Son: Un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 90/100 M.N.), más un IVA de 16% por una cantidad de \$ 252,563.18 (Son: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 18/100 M.N.), haciendo un total de \$1,831,083.08 (Son: Un millón ochocientos treinta y un mil ochenta y tres pesos 08/100 M.N.).

TERCERO: Sirva el presente Dictamen como Base para la elaboración del fallo correspondiente.

Así lo resolvió por parte del área técnica el Lic. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 23 de julio de 2021.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA



Lic. Ramón Arturo Parra Cruz
Director de Programas Sociales